



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE TULUM
DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO TERRITORIAL
URBANO SUSTENTABLE
DIRECCIÓN DE IMAGEN URBANA



LICENCIA DE ANUNCIO

N° DE EXPEDIENTE:	N° DE LICENCIA:
MT-DGDTUS-DIU-0713-2025	0308
FECHA DE EMISIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO
01 DE JULIO DE 2025	01 DE JULIO DE 2025

DATOS DEL PROPIETARIO Y/O ARRENDADOR:	
NOMBRE:	INMOBILIARIA 237 S.A. DE C.V.
NOMBRE COMERCIAL:	"KUMA ANCESTRAL"

DATOS DEL PREDIO:				
DOMICILIO:				CLAVE CATASTRAL:
REGIÓN:	MANZANA	LOTE	LOCALIDAD:	MUNICIPIO:
			TULUM	TULUM, Q. ROO.

PROCEDENCIA:	COSTO:
LICENCIA DE USO DE SUELO DE GIRO COMERCIAL NÚMERO 0222, No DE EXPEDIENTE MT-DGDTUS-DIU-0712-2025 EXPEDIDA EL DÍA 01 DE JULIO DE 2025, POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO TERRITORIAL URBANO SUSTENTABLE DEL H. AYUNTAMIENTO DE TULUM, Q. ROO.	
LICENCIA DE ANUNCIO:	
SANCIÓN:	
TOTAL:	

ESPECIFICACIONES DEL ANUNCIO AUTORIZADO:						
1. ANUNCIO DENOMINATIVO			MENSAJE: "KUMA"			
TIPO:	ALTO:	LARGO:	ESPESOR:	MATERIALES:	ILUMINACIÓN:	UBICACIÓN:
ADOSADO	1.71 METROS	1.02 METROS	0.05 METROS	METAL	INDIRECTA	FRONTAL
ESPECIFICACIONES DEL ANUNCIO AUTORIZADO:						
1. ANUNCIO DENOMINATIVO			MENSAJE: "ANCESTRAL"			
TIPO:	ALTO:	LARGO:	ESPESOR:	MATERIALES:	ILUMINACIÓN:	UBICACIÓN:
ADOSADO	2.79 METROS	1.02 METROS	0.05 METROS	METAL	INDIRECTA	FRONTAL

ANUNCIO RECIBO OFICIAL N°:	8969 AD
SANCIÓN RECIBO OFICIAL N°:	
FOLIOS DE PÓLIZAS DE PAGO	

PROPIETARIO Y/O ARRENDADOR	DIRECCIÓN DE C. BRANDON CARRERAS GASCA IMAGEN URBANA TULUM Q. ROO 2024-2027	DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO TERRITORIAL URBANO SUSTENTABLE H. AYUNTAMIENTO DE TULUM Q. ROO 2024-2027
		ING. LORENZO BERNABE MIRANDA MIRANDA DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO TERRITORIAL URBANO SUSTENTABLE

SE EXPIDE LA PRESENTE LICENCIA A LOS 01 DÍAS DEL MES DE JULIO DE 2025

ANTECEDENTES:

DESCRIPCIÓN:

SE EXPIDE LA LICENCIA POR PRIMERA VEZ, LO QUE DÁ ORIGEN A RENOVAR CADA AÑO.

CONDICIONANTES:

- I. SE RENOVARÁ TRIBUTANDO LA RENOVACIÓN CORRESPONDIENTE Y PARA ELLO SE RENDICIRÁ LA PRESENTACIÓN DE NUEVA SOLICITUD DE LICENCIA, 15 DÍAS ANTES DE LA FECHA DE VENCIMIENTO DE LA LICENCIA PARA AMBROSIO.
- II. ESTE DOCUMENTO NO TENDRÁ VALOR COMO LICENCIA SI CARECE DE LAS VISTAS AUTORIZADAS, SELLOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ASESORIA FISCAL, TESORERÍA MUNICIPAL Y DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO Y CATASTRO, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y PLANEACIÓN, Y DIRECCIÓN GENERAL DE ASESORIA JURÍDICA.
- III. EL COMPROBANTE DE LOS PAGOS DE AMBROSIO DEBE LLEVAR LAS PARTICIONES DEL DISTRITO DE REGISTRO Y CATASTRO, DIRECCIÓN GENERAL DE ASESORIA FISCAL, TESORERÍA MUNICIPAL Y DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO Y CATASTRO, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y PLANEACIÓN, Y DIRECCIÓN GENERAL DE ASESORIA JURÍDICA.
- IV. LA LICENCIA DE AMBROSIO DEBE LLEVAR LAS PARTICIONES DEL DISTRITO DE REGISTRO Y CATASTRO, DIRECCIÓN GENERAL DE ASESORIA FISCAL, TESORERÍA MUNICIPAL Y DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO Y CATASTRO, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y PLANEACIÓN, Y DIRECCIÓN GENERAL DE ASESORIA JURÍDICA.
- V. CUALQUIER MODIFICACIÓN O SUPLENTE AL TÍTULO DE AMBROSIO DEBE SER PRESENTADO AL DISTRITO DE REGISTRO Y CATASTRO, DIRECCIÓN GENERAL DE ASESORIA FISCAL, TESORERÍA MUNICIPAL Y DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO Y CATASTRO, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y PLANEACIÓN, Y DIRECCIÓN GENERAL DE ASESORIA JURÍDICA.
- VI. CUALQUIER MODIFICACIÓN O SUPLENTE AL TÍTULO DE AMBROSIO DEBE SER PRESENTADO AL DISTRITO DE REGISTRO Y CATASTRO, DIRECCIÓN GENERAL DE ASESORIA FISCAL, TESORERÍA MUNICIPAL Y DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO Y CATASTRO, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y PLANEACIÓN, Y DIRECCIÓN GENERAL DE ASESORIA JURÍDICA.
- VII. LA LICENCIA DE AMBROSIO DEBE LLEVAR LAS PARTICIONES DEL DISTRITO DE REGISTRO Y CATASTRO, DIRECCIÓN GENERAL DE ASESORIA FISCAL, TESORERÍA MUNICIPAL Y DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO Y CATASTRO, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y PLANEACIÓN, Y DIRECCIÓN GENERAL DE ASESORIA JURÍDICA.
- VIII. LA LICENCIA DE AMBROSIO DEBE LLEVAR LAS PARTICIONES DEL DISTRITO DE REGISTRO Y CATASTRO, DIRECCIÓN GENERAL DE ASESORIA FISCAL, TESORERÍA MUNICIPAL Y DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO Y CATASTRO, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y PLANEACIÓN, Y DIRECCIÓN GENERAL DE ASESORIA JURÍDICA.
- IX. ESTE DOCUMENTO NO TENDRÁ VALOR COMO LICENCIA SI CARECE DE LAS VISTAS AUTORIZADAS, SELLOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ASESORIA FISCAL, TESORERÍA MUNICIPAL Y DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO Y CATASTRO, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y PLANEACIÓN, Y DIRECCIÓN GENERAL DE ASESORIA JURÍDICA.